



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1013 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **INVERSIONES CORDOVA Y RODRIGUEZ LIMITADA**, R.U.T. N° 76.095.150-1, con domicilio comercial en calle providencia n° 365, oficina 41 de la comuna de Providencia Región Metropolitana; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 102 de fecha 21 de junio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **INVERSIONES CORDOVA Y RODRIGUEZ LIMITADA**, Patente Comercial de **CENTRO DE RECAUDACION**, en el local ubicado en calle Lautaro n° 402 interior de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

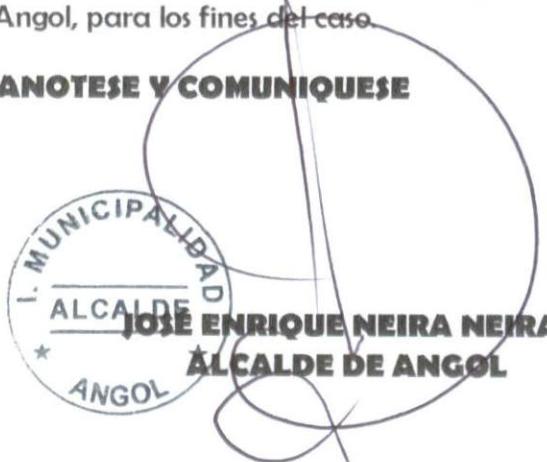


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Inversiones Cordova y Rodríguez Limitada**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL